

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 DE NOVIEMBRE/2022. Pasa a despacho el presente proceso con respuestas remitidas por parte de TrasUnión y Sura donde informan direcciones de notificaciones.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2022-00580-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso ejecutivo seguido por el Banco W en contra de PAOLA ANDREA CAICEDO ORTIZ los oficios procedentes de datacredito, transunion y Eps Sura donde se indica la dirección física y electrónica de la demandada para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora .

Se ordena de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se ordena la notificación de la demandada PAOLA ANDREA CAICEDO ORTIZ al correo electrónico indicado por transunion y la EPS SURA esto es: pinedator@hotmail.com o pinedatos@hotmail.com de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por EL BANCO W, de no lograrse la misma se realizara a la dirección física carrera 23 No. 16-26 apto 5 de esta ciudad, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual se hará por intermedio del Centro de servicios de la ciudad, donde se enviaran las diligencias respectivas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

Me.

No. 187 Del 04/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario